

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PURIFICACION – TOLIMA

Purificación, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

Rad. : 2023-00023-00 –R.I. 6812-
Proceso : Servidumbre legal de Conducción de
Energía
Demandante : CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
Demandada : MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE ALVAREZ

Notificado a la demandada por aviso del auto que admitió la presente demanda, donde ha guardado silencio la parte demandada, téngase trabada la Litis.

En consecuencia, previo a proferir sentencia dentro del presente asunto y tras considerarlo necesario para esclarecer los hechos de la presente controversia, el Juzgado haciendo uso de las facultades oficiosas para decretar pruebas conforme a lo normado en el artículo 170 del Código General del Proceso, concordante con lo dispuesto por la Ley 56 de 1981 y demás normatividad vigente que regulan la materia, decreta la siguiente prueba:

Señalar el día 29 de febrero de 2024 la hora de las 9:00 a.m; con el fin de llevar a cabo diligencia de inspección judicial sobre la franja de terreno que ocupa la servidumbre de conducción de energía eléctrica, ubicada en el predio rural denominado “SAN FRANCISCO CHICALA”, de la vereda Santa Lucia de este municipio, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 368-34922 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Parificación - Tolima., con el fin de verificar el trazado de la línea, el área total y linderos de la misma, estado actual de la infraestructura eléctrica y de las obras de construcción.

Comuníquese a las partes, con el fin de que presten los medios necesarios para el traslado del personal del juzgado al sitio de la diligencia y/o faciliten el acceso al predio.

NOTIFIQUESE

Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **683beb57c2d9567d6949d0f94d71e9450d98f1a98dd7740d0324c626be376bbd**

Documento generado en 18/01/2024 04:09:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>